

Destino: Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales.

Ocupación: En el momento de la firma del contrato de arrendamiento el local se encontrará en condiciones necesarias para ser ocupado inmediatamente.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba en Ronda de los Tejares, núm. 16 y en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio, sito en Avda. República Argentina, núm. 21 B, accesorio, 1º planta, de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10 a las 14 horas dentro del plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta el día 3 de septiembre de 1991, a las 14 horas, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21 B, planta baja, de Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a celebrar a las 13 horas del día 9 de septiembre de 1991, en la Sala de Juntas sito en la 3ª planta de la Avda. República Argentina, núm. 21 B accesorio, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Prensa, serán por cuenta de las adjudicatarios.

Sevilla, 22 de julio de 1991

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errata a la Resolución de 14 de junio de 1991, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 850/91). (BOJA, núm. 54, de 2.7.91).*

Advertida errata en el Sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.422, columna derecha, en la línea 38, donde dice: «...sistema de subasta...», debe decir. «...sistema de concurso...».

Sevilla, 25 de julio de 1991

*CORRECCION de errata a la Resolución de 21 de junio de 1991, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 920/91). (BOJA, núm. 60, de 16.7.91).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.643, columna izquierda, en la línea 29, donde dice: «...anunciar subasta...», debe decir. «...anunciar concurso...».

Sevilla, 25 de julio de 1991

*CORRECCION de errata a la Resolución de 25 de junio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia concurso con trámite de admisión previa, de las obras que se citan. (PD. 921/91). (BOJA, núm. 60, de 16.7.91).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.643, columna derecha, en la línea 42, donde dice: «...Subgrupo 4, 4, 7...», debe decir. «...Subgrupo 4, 2, 7...».

Sevilla, 25 de julio de 1991

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 10 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se autoriza la iniciación del expediente de contratación de obras en el ámbito de su competencia así como se delega la tramitación del mismo en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Córdoba. (PD. 990/91).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto autorizar la iniciación del expediente de Contratación de las obras que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Asunto: Contratación de Obras para la Construcción de un Centro de Salud T II en Polígono Poniente-Norte (Córdoba).

Antecedentes: Por la Oficina de Estructuras, Instalaciones y Contrataciones, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la Contratación de obras para la construcción de un Centro de Salud T II en Polígono Poniente-Norte (Córdoba).

Dadas las peculiaridades que concurren en el objeto de dicha contratación y en base al enclave geográfico donde han de verificarse las obras, se estima conveniente que sea la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Córdoba, quien como Órgano de Contratación, tramite el oportuno expediente administrativo.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el Decreto 80/1987 de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 12, atribuye a esta Dirección Gerencia, entre otras, las competencias en materia de contratación de servicios para el funcionamiento de los Centros y servicios adscritos, así como las funciones de ordenar las fases de autorización, disposición, contratación de obligaciones y pagos del Organismo, además del dictado de aquellas resoluciones necesarias para el mejor funcionamiento del mismo. Y dado que la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Ley 6/1983 de 21 de julio de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, con carácter general, posibilitan la delegación de facultades, tanto para la celebración de contratos administrativos como para aprobación de gastos, autorización de su compromiso y liquidación de los mismos.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas.

### RESUELVO

Primero: Autorizar la iniciación del expediente de contratación de obras para la Construcción de un Centro de Salud T II en Polígono Poniente-Norte (Córdoba) por un precio de licitación de doscientos veintinueve millones doscientas treinta y cinco mil ochocientos veinte pesetas (221.235.820 Ptas.) con cargo al Capítulo VI.

Segundo: Delegar en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba para el trámite de Expediente Administrativo de Contratación en todas las fases.

Sevilla 10 de julio de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya y Tornero.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se autoriza la iniciación del expediente de contratación de obras en el ámbito de su competencia así como se delega la tramitación del mismo en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Córdoba. (PD. 991/91).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto autorizar la iniciación del expediente de Contratación de las obras que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Asunto: Contratación de Obras de Reforma para la adaptación de Ambulatorio «Virgen de la Fuensanta» a Centro de Salud T II en Córdoba.

Antecedentes: Por la Oficina de Estructuras, Instalaciones y Contrataciones, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la Contratación de obras de Reforma para la adaptación de un Ambulatorio «Virgen de la Fuensanta» a Centro de Salud T II en Córdoba.

Dadas las peculiaridades que concurren en el objeto de dicha contratación y en base al enclave geográfico donde han de verificarse las obras, se estima conveniente que sea la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Córdoba, quien como Organismo de Contratación, tramite el oportuno expediente administrativo.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el Decreto 80/1987 de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 12, atribuye a esta Dirección Gerencia, entre otras, las competencias en materia de contratación de servicios para el funcionamiento de los Centros y servicios adscritos, así como las funciones de ordenar las fases de autorización, disposición, contratación de obligaciones y pagos del Organismo, además del dictado de aquellas resoluciones necesarias para el mejor funcionamiento del mismo. Y dado que la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Ley 6/1983 de 21 de julio de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, con carácter general, posibilitan la delegación de facultades, tanto para la celebración de contratos administrativos como para aprobación de gastos, autorización de su compromiso y liquidación de los mismos.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas.

#### RESUELVO

Primero: Autorizar la iniciación del expediente de contratación de obras de Reforma para la adaptación de Ambulatorio «Virgen de la Fuensanta» a Centro de Salud T II en Córdoba por un precio de licitación de ciento catorce millones quinientas setenta y una mil ciento dieciséis pesetas (114.571.116 ptas.) con cargo al Capítulo VI.

Segundo: Delegar en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Córdoba para el trámite de Expediente Administrativo de Contratación en todas las fases.

Sevilla 10 de julio de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya y Tornero.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se autoriza la iniciación del expediente de contratación de obras en el ámbito de su*

*competencia así como se delega la tramitación del mismo en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla. (PD. 992/91).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto autorizar la iniciación del expediente de Contratación de las obras que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Asunto: Contratación de Obras para la Construcción un Centro de Salud T II en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Antecedentes: Por la Oficina de Estructuras, Instalaciones y Contrataciones, se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la Contratación de obras para la Construcción un Centro de Salud T II en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Dadas las peculiaridades que concurren en el objeto de dicha contratación y en base al enclave geográfico donde han de verificarse las obras, se estima conveniente que sea la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, en Sevilla, quien como Organismo de Contratación, tramite el oportuno expediente administrativo.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el Decreto 80/1987 de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, en su artículo 12, atribuye a esta Dirección Gerencia, entre otras, las competencias en materia de contratación de servicios para el funcionamiento de los Centros y servicios adscritos, así como las funciones de ordenar las fases de autorización, disposición, contratación de obligaciones y pagos del Organismo, además del dictado de aquellas resoluciones necesarias para el mejor funcionamiento del mismo. Y dado que la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Ley 6/1983 de 21 de julio de Gobierno y Administración de esta Comunidad Autónoma, con carácter general, posibilitan la delegación de facultades, tanto para la celebración de contratos administrativos como para aprobación de gastos, autorización de su compromiso y liquidación de los mismos.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas.

#### RESUELVO

Primero: Autorizar la iniciación del expediente de contratación de obras para la Construcción un Centro de Salud T II en Castilleja de la Cuesta (Sevilla) por un precio de licitación de doscientos cincuenta y tres millones trescientas cuarenta y siete mil setecientos setenta y dos pesetas (253.347.772 ptas.). Con cargo al Capítulo VI.

Segundo: Delegar en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla para el trámite de Expediente Administrativo de Contratación en todas las fases.

Sevilla 12 de julio de 1991.— El Director Gerente, José Luis García de Arboleya y Tornero.

*RESOLUCION de 12 de julio de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se autoriza la iniciación del expediente de contratación de obras en el ámbito de su competencia así como se delega la tramitación del mismo en el Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla. (PD. 993/91).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto autorizar la iniciación del expediente de Contratación de las obras que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Asunto: Contratación de Obras para la Construcción de un Centro de Salud T II en Brenes (Sevilla).

Antecedentes: Por la Oficina de Estructuras, Instalaciones y Contrataciones, se pone de manifiesto la necesidad de proceder